



Mariano José de León Perdomo (1 de 2)
Secretario General del Pleno
Fecha Firma: 08/10/2019
HASH: 04d0e560e955aa7a5cb9336ce293848



María Dolores Corujo Berriel (2 de 2)
Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote
Fecha Firma: 09/10/2019
HASH: b7614794b67cc597421f54814dff19c0



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (Expte.: PLN/2019/12)

En el Salón de Sesiones del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en Avda. Fred Olsen, s/n, de Arrecife, siendo las nueve horas y trece minutos del día trece de septiembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en sesión pública las señoras/es consejeras/os electas/os que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión en el encabezamiento mencionada:

PRESIDENTA:

Dña. María Dolores Corujo Berriel

CONSEJERAS/OS:

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba

Dña. Ariagona González Pérez

D. Andrés Stinga Perdomo

Dña. Isabel María Martín Tenorio

D. Alberto Aguiar Lasso

D. Rosa Mary Callero Cañada

D. Hugo Ricardo Delgado Betancor

Dña. María del Carmen Guadalupe García

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez

D. David Felipe de la Hoz Fernández (se incorpora en el punto 2)

Dña. Migdalia María Machín Tavío

D. Juan Manuel Sosa Rodríguez

D. Oscar Pérez Cabrera

D. Samuel Carmelo Martín Morera

D. Domingo Manuel Cejas Curbelo

D. Jacobo Medina González

D. Francisco Javier Aparicio Betancort

Dña. María Nerea Santana Alonso

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso

Don Jorge Miguel Peñas Lozano

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO:

Mariano de León Perdomo

INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS ACCTAL.:

Don Hernán Lorenzo Hormiga

AUSENTE:

D. Angel Vázquez Álvarez (excusa su ausencia)

Dña. Tania María Ramón Espinosa (excusa su ausencia)





Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día la Sra. Presidenta invita a los presentes a guardar un minuto de silencio por las mujeres que han perdido sus vidas a manos de sus parejas o exparejas, cuarenta y una hasta el momento; la última en la isla de Tenerife.

La Sra. Presidenta muestra su solidaridad y la del Pleno por las inundaciones que afectan al levante español que, a día de hoy, han provocado tres muertes.

Asimismo, expresa el pésame a la trabajadora del Área de Consumo, doña Ana Bustamante Valbuena, por el fallecimiento de su madre el pasado 3 de agosto. También disculpa la ausencia en el Pleno de la Consejera doña Tania Ramón Espinosa, por el fallecimiento de su abuelo; y disculpa la no presencia de don Ángel Vázquez Álvarez, por motivos de agenda.

Declarada abierta la sesión, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Toma de posesión del Consejero Don Jorge Miguel Peñas Lozano - LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS (PODEMOS-EQUO-SÍ SE PUEDE)- (Expediente 11775/2019)

El señor Secretario General del Pleno explica el proceso llevado a cabo hasta que la Junta Electoral Central ha expedido la credencial a favor de don Jorge Miguel Peñas Lozano e informa que, una vez formalizados, ante la Secretaría General del Pleno, como condición indispensable previa a la toma de posesión, el “Registro de Bienes Patrimoniales: Declaración de bienes patrimoniales y participación en sociedades” y el “Registro de Actividades: Declaración de causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos”; procede invitarle para que jure o prometa su cargo como Consejero electo de este Cabildo Insular, conforme establece la forma legal y ocupe su respectivo asiento.

A continuación, don José Miguel Peñas Lozano toma posesión del cargo de Consejero de este Excmo. Cabildo Insular Lanzarote bajo la siguiente fórmula: “PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONSEJERO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA, CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO. TAMBIÉN PROMETO TRABAJAR POR UNAS ISLAS CON MÁS JUSTICIA SOCIAL, POR EL MEDIO NATURAL, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO HISTÓRICO, Y POR EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS. NUNCA, NUNCA MÁS UNA ISLA SIN SU GENTE”.



2.- Acuerdos que procedan sobre aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019 (Expediente PLN/2019/11)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores consejeros presentes, **ACUERDA APROBAR** el Acta correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 31 de julio de 2019, en los mismos términos en los que se encuentra redactada.

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

3.- Acuerdos que procedan sobre Propuesta de la EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote: Modificación del Organigrama, Presupuesto y Plantilla del cuadro laboral

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto en contra de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO; y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL – 9 votos en contra y 12 votos a favor -; **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,





CERTIFICO:

Propuesta de la EPEL Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote. Modificación de organigrama, presupuesto y plantilla del cuadro laboral.

“Visto el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en relación a "EPEL – CENTROS TURÍSTICOS: MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA Y DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE 2018 DE LA ENTIDAD", de fecha 2 de septiembre de 2019, correspondiente a la propuesta del Consejero Delegado aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, el 30 de agosto de 2019, por mayoría de sus miembros, de modificación:

a) Del organigrama de la Entidad aprobado en Consejo de Administración, de fecha 26 de diciembre de 2018, establecido en la revisión del Plan Estratégico con la descripción y asignación de retribuciones de los nuevos puestos.

b) Presupuestaria y Plantilla del Cuadro Laboral del 2018, por la incorporación de las nuevas plazas del nuevo Organigrama, con los documentos que se adjuntan en la certificación.

D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC) explica su voto en contra manifestando que este punto votó en contra en la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, el 30 de agosto de 2019, por entender que la entidad cuenta con el personal suficiente en cargos directivos para llevar a cabo la gestión que se les encomiende, no entendiéndose que después de haberse paralizado los procedimientos de promoción interna, incluso en el mismo Consejo de Administración, se lleven a cabo estos nuevos nombramientos que serán de libre designación tal como dijo la Presidenta en respuesta a una pregunta formulada por el Grupo de Podemos en dicha sesión.

D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí) expone la razón de su voto en contra manifestando que también votó en contra en el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, el 30 de agosto de 2019, por entender que los puestos de confianza no deben formar parte del Organigrama de los Centros y además no se ha consultado con el Comité de Empresa.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor

D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor

D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) En contra





D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) En contra

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (PSOE y PP) (13 votos), ninguna abstención (0 votos) y dos consejeros en contra (CCPNC y Podemos-Equo-Sí se puede) (10 votos); la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

La aprobación de la propuesta del Consejero-Delegado de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, don Juan Félix Eugenio Rodríguez, que fue aprobada por el Consejo de Administración de dicha entidad, en sesión celebrada con fecha 30 de agosto de 2019, y por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2019:

- a) Del Organigrama de la Entidad aprobado en Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre de 2018 establecido en la revisión del Plan Estratégico con la descripción y asignación de retribuciones de los nuevos puestos.
- b) Presupuestaria y Plantilla del Cuadro Laboral del 2018 por la incorporación de las nuevas plazas del nuevo Organigrama, con los documentos que se adjuntan en la certificación”.

Se hace constar que las propuestas del Consejero-Delegado de la Entidad Pública Empresarial Local de los Centros de Arte, Cultura y Turismo de Lanzarote, don Juan Félix Eugenio Rodríguez, aprobadas por el Consejo de Administración de dicha entidad en sesión celebrada, con fecha 30 de agosto de 2019, y por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2019, son las que a continuación se insertan:





Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote



Propuesta de modificación organigrama Plan Estratégico 2019

Visto el Plan Estratégico 2019 de la entidad aprobado en Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre de 2018.

Visto y analizado todos proyectos y líneas de actuación iniciados para el cumplimiento del Plan Estratégico.

Visto y analizado la estructura organizativa para desplegar los proyectos y objetivos de la Entidad.

Visto y reunido con los distintos Departamentos de la Entidad y comprobar la necesidad de modificación organizacional para poder alcanzar las líneas y objetivos estratégicos.

Propongo al Consejo de Administración la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar modificar nuevo organigrama de la Entidad 2018/2019 con la incorporación de las siguientes plazas nuevas:

- Gerente adjunto Jurídico, RRHH y Operaciones,
- Gerente adjunto Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación,
- Coordinador de área Jurídico, RRHH y Operaciones,
- Coordinador Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación.

Se adjunta Organigrama como anexo.

Segundo: Aprobar la descripción de los nuevos puestos de trabajo según las funciones que se detallan a continuación,



Cód. Validación: 9LGRZSFC5Q3K59WZOPQZCC4Z | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 10



Cód. Validación: 5CKWE2ZPGGMX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 65



Gerente adjunto Jurídico, RRHH y Operaciones:

- a) Ejecutar puntualmente los acuerdos del Consejo de Administración.
- b) La dirección e inspección de los servicios, de conformidad con las directrices del Consejero Delegado.
- c) Representar administrativamente a la Entidad, y ejercer como jefe de personal bajo las directrices del Consejero Delegado.
- d) Autorizar con su firma toda aquella documentación objeto de delegación de firma por el Consejero Delegado.
- e) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, e informar sobre la marcha de las actividades de la Entidad.
- f) Velar por la custodia, conservación y buen uso de los bienes y de las instalaciones



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

- d) Autorizar con su firma toda aquella documentación objeto de delegación de firma por el Consejero Delegado.
- e) Asistir a las reuniones del Consejo de Administración, con voz pero sin voto, e informar sobre la marcha de las actividades de la Entidad.
- f) Velar por la custodia, conservación y buen uso de los bienes y de las instalaciones de la Entidad.
- g) Proponer al Consejero Delegado el ejercicio de las acciones y recursos que correspondan a la Entidad en defensa de sus intereses.
- h) Proponer la contratación, o en su caso, contratar al personal no directivo de la Entidad y sus retribuciones, dentro de las previsiones presupuestarias, de acuerdo con los criterios generales establecidos por el Consejo de Administración, el Convenio Colectivo y las disposiciones legales de aplicación.
- i) Aquellas otras que el Consejero Delegado o el Presidente del propio Consejo de Administración le deleguen o encarguen dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Coordinador de área Jurídico, RRHH y Operaciones, sus funciones serán la de coordinar, programar y ejecutar las instrucciones del Gerente adjunto Jurídico, RRHH y Operaciones.

Coordinador Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación, sus funciones serán la de coordinar, programar y ejecutar las instrucciones del Gerente adjunto Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación.

Tercero: Aprobar las asignaciones de retribuciones de las nuevas plazas como se detalla a continuación

Gerente adjunto Jurídico, RRHH y Operaciones, retribución de 50.000 euros brutos anuales

Gerente adjunto Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación, retribución de 50.000 euros brutos anuales



Cód. Validación: 9LGGZG5FC5Q3K59WZOPQZCC4Z | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Cód. Validación: 5CKWVE2ZPGGMX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 55



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote

Coordinador de área Jurídico, RRHH y Operaciones, retribución de 36.000 euros brutos anuales
y Coordinador Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación.
Retribución de 36.000 euros brutos anuales

Firmado en Arrecife de Lanzarote a 26 de agosto de 2019

Juan Félix Eugenio Rodríguez

Consejero Delegado



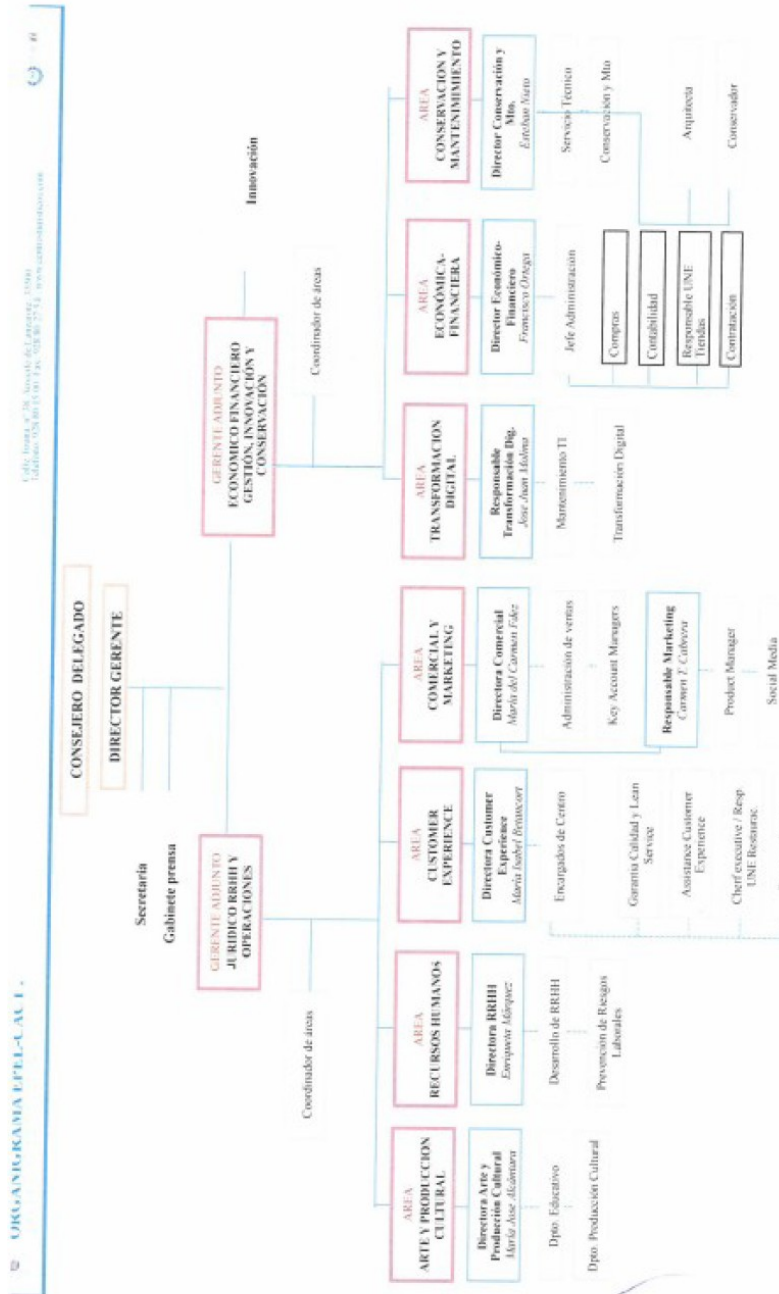
Cód. Validación: 9L9ZG3FC5Q3K59WZOPQZCC4Z | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Cód. Validación: 5CKWE2ZPGGMX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 65



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Cód. Validación: 9LG3ZG5FCSQ3K59WZQPQZCC4Z | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 6 de 10



Cód. Validación: 5CKWE2ZPGGMX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 9 de 55



Propuesta de modificación Cuadro Laboral y Presupuestaria 2018

Visto el Plan Estratégico 2019 de la entidad aprobado en Consejo de Administración de fecha 26 de diciembre de 2.018.

Visto y analizado todos proyectos y líneas de actuación iniciados para el cumplimiento del Plan Estratégico.

Visto y analizado la estructura organizativa para desplegar los proyectos y objetivos de la Entidad.

Visto y reunido con los distintos Departamentos de la Entidad y comprobar la necesidad de modificación organizacional para poder alcanzar las líneas y objetivos estratégicos.

Propongo al Consejo de Administración la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primero: Aprobar modificar cuadro laboral de la Previsión de Ingresos y Gastos del ejercicio 2018 prorrogado en el 2019 con la incorporación de las siguientes plazas nuevas:

- Gerente adjunto Jurídico, RRHH y Operaciones,
- Gerente adjunto Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación,
- Coordinador de área Jurídico, RRHH y Operaciones,
- Coordinador Económico, Financiero, Gestión, Innovación y Conservación.

Se adjunta cuadro laboral como anexo.

Segundo: Aprobar la modificación presupuestaria correspondiente a transferencias de crédito entre aplicaciones de la previsión de ingresos y gastos de 2018 prorrogado, con el siguiente desglose (4 meses):



Cód. Validación: 9LGSZ55FC5Q3K59WZQPQC4Z | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 7 de 10



Cód. Validación: 5CKWE22P6GMX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 10 de 55



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE



Centros de Arte,
Cultura y Turismo
Cabildo de Lanzarote



Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación: Subgrupo Contable 64

Descripción: Gastos de Personal

Importe 75.575,58 euros

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación: Subgrupo Contable 12

Descripción: Pérdidas y Ganancias

Importe 75.575,58 euros

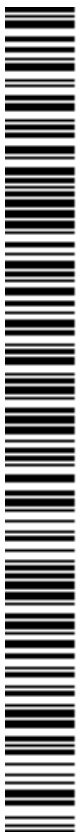
Firmado en Arrecife de Lanzarote a 26 de Agosto de 2019

Juan Félix Eugenio Rodríguez

Consejero Delegado



Cod. Validación: 9LG9ZG5FCSQ3K59WZQPZCCAZ | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Cod. Validación: 5CKWE2ZPGMIX4ZY525RPJNQH | Verificación: <http://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 55



En el turno de intervenciones la Consejera del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), doña Myriam Barros Grosso, justifica el voto en contra manifestando que no creen que cuatro personas escogidas por el Grupo de Gobierno entrante deban ser incluidas en el Organigrama de los Centros; además de no entender que no se consultara con el Comité de Empresa.

Don Samuel Martín Morera, Consejero del Grupo Coalición Canaria-PNC, expresa que, al igual que hicieron en el Consejo de Administración de la Epel y en la Comisión de Pleno de Hacienda, votarán en contra porque entienden que los Centros de Arte Cultura y Turismo hoy en día están preparados, con el personal directivo que tienen, para afrontar los retos de futuro que se marquen.

La Sra. Presidenta comenta que trae este asunto a Pleno en un ejercicio de transparencia. Hace un balance de la evolución de la plantilla de personal de los Centros de Arte, Cultura y Turismo en los últimos años y de la gestión del anterior grupo de gobierno al respecto, con la aparición, entre otros, de los contratos de alta dirección.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez, Consejero de Cca-PNC, afirma que se trata de un asunto que, de forma obligada, había que traer a Pleno. Incide en que todo se resume en la incorporación de cuatro personas nombradas a dedo.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron en contra:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).





4.- Acuerdos que procedan sobre Propuesta de Régimen de Dedicación Exclusiva a la Consejera-Portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), doña Myriam Barrios Grosso (Expediente 15815/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y la abstención del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO -14 votos a favor y 7 abstenciones-; **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 15815/2019. Derechos y Deberes Retributivos. Propuesta de régimen de dedicación exclusiva a la Consejera Portavoz del Grupo Mixto, Doña Myriam Barrios Grosso.

Expone la Sra. Presidenta delegada de la Comisión que:

Vista la PROPUESTA DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA A LA CONSEJERA PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, DOÑA MYRIAM BARROS GROSSO

Visto el Acuerdo aprobado el pasado 16 de julio de 2019 en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación donde se establecen las retribuciones de los miembros de la Corporación Insular en Régimen de dedicación exclusiva.

El ejercicio de tales competencias conlleva una especial dedicación por parte de los Consejeros afectados, de ahí que se considere conveniente que ejerzan sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, percibiendo sus retribuciones con cargo a la consignación global contenida para dicho fin en el Presupuesto de la Corporación, a tenor de lo previsto en el artículo 75, apartados 1 al 5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 16 del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular.





Por otra parte, el apartado b) de ésta última disposición establece que también tendrán derecho a la dedicación exclusiva los miembros de la Corporación que no pertenezcan al Grupo de Gobierno, a razón de uno por grupo.

Considerando la renuncia de doña María Antonia Perera Betancort, como Consejera y Portavoz del Grupo Mixto presentada el pasado día 25 de julio y el escrito donde se designa como Portavoz del Grupo Mixto a doña Myriam Barros Grosso (Consejera del Grupo Mixto) con DNI n.º 35471973Q, en concordancia con el artículo 16.b) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote y el Real Decreto 2568/1896, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Es por lo que la Presidencia, en virtud de lo previsto en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de este Cabildo, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a favor de la Consejera Doña Myriam Barros Grosso (Consejera del Grupo Mixto) con DNI n.º 35471973Q.

SEGUNDO.- Establecer la retribuciones de la Sra. Consejera Doña Myriam Barros Grosso (Consejera del grupo Mixto) con DNI n.º 35471973Q, conforme a la aprobadas por este Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio para los Consejeros/as con dedicación exclusiva.

Tales percepciones serán incompatibles con otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados f) y g) del artículo 16 del Reglamento Orgánico, referente a la asistencia a otros órganos dependientes e indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

TERCERO.- Tanto los efectos de alta al Régimen de la Seguridad Social como los efectos económicos de Doña Myriam Barros Grosso con DNI n.º 35471973Q se retrotraerán al 1 de agosto 2019.

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor
D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor
D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) Abstención





D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) Abstención

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, resultado dos Consejeros a favor (PSOE y PP) (13 votos), dos abstenciones (CC-PNC y Podemos-Equo-Sí se puede) (10 votos) y ningún voto en contra; la Comisión, por mayoría PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Autorizar la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a favor de la Consejera Doña Myriam Barros Grosso (Consejera del Grupo Mixto) con DNI n.º 35471973Q.

SEGUNDO.- Establecer la retribuciones de la Sra. Consejera Doña Myriam Barros Grosso (Consejera del grupo Mixto) con DNI n.º 35471973Q, conforme a la aprobadas por este Pleno en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio para los Consejeros/as con dedicación exclusiva.

Tales percepciones serán incompatibles con otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados f) y g) del artículo 16 del Reglamento Orgánico, referente a la asistencia a otros órganos dependientes e indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de sus cargos.

TERCERO.- Tanto los efectos de alta al Régimen de la Seguridad Social como los efectos económicos de Doña Myriam Barros Grosso con DNI nº35471973Q se retrotraerán al 1 de agosto 2019”.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).





Se abstuvieron:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

5.- Acuerdos que procedan sobre Nominación a los Ayuntamientos de la Isla: Subvención Fomento y Dinamización del Comercio Local (Expediente 15169/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 15169/2019. Nominación a los Ayuntamientos de la Isla. Subv. fomento y dinamización comercio local

Expone la Sra. Presidenta delegada que según propuesta del Área de Comercio, el Área tiene como uno de sus objetivos apoyar los “Comercios Tradicionales”, que han venido sufriendo la competencia de las grandes superficies que revolucionaron el mercado canario desde su instalación.

Con el fin de dar una solución a esta problemática y recuperar, mantener y promocionar los centros tradicionales de compra, planteándose una revitalización de la zona en cuestión, de forma coordinada y apoyada en diversos ámbitos comerciales, ocio, restauración, urbanísticos, económicos, etc..., dese el Área de Comercio queremos colaborar con los diferentes ayuntamientos de la isla, para potenciar la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas en los diferentes municipios.

Teniendo en cuenta la apuesta del Área de Comercio por el fomento y dinamización del Comercio Local se ha decidido destinar 120.000,00 € en los presupuestos 2019, en la partida 4301.46201 denominada SUBV. FOMENTO Y DINAMIZACIÓN COMERCIO LOCAL.





Es intención del Área distribuir dicha cantidad entre los diferentes municipios de la isla, realizando una distribución objetiva, en función una cuantía fija para todos los municipios de 4.500,00 € y de una cantidad variable en virtud de los comercios ubicados en cada municipio.

La subvención dispondrá de las siguientes condiciones y obligaciones:

- 1) La subvención se destinará a financiar las actividades desarrolladas por los ayuntamientos para dinamizar y fomentar el comercio local.
- 2) La subvención será compatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad otorgada por otros entes públicos o privados, siempre que no rebase el coste de la actividad subvencionada.
- 3) Los pagos serán anticipados, de conformidad con lo establecido en el art. 88.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones que dispone que con carácter general se realizarán pagos anticipados en los términos y condiciones previstos en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones, en los supuestos de subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social que se concedan a entidades sin fines lucrativos, siempre que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.
- 4) El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- 5) El plazo de justificación será de TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución, debiendo adjuntar la siguiente documentación:
 - a. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - b. Declaración de gastos y liquidación final.
 - c. Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, con indicación de las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicialmente estimado.
 - d. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y procedencia.
 - e. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.
- 6) Los ayuntamientos quedarán obligados además a:





- a. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano gestor y de control por la Intervención General y a facilitar la información que le sea solicitada.
- b. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- c. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, que en ningún caso será inferior al plazo de la prescripción en materia de subvenciones.
- d. Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e. Comunicar al Órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias, requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- f. Respetar las prohibiciones establecidas en el artículo 29,7.d de la citada Ley 38/2003, en relación con el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en lo relativo a las personas o entidades vinculadas con el beneficiario.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE PROPONE:

Se nomine en los presupuestos de la Corporación una subvención a los Ayuntamientos de la isla, distribuida de la siguiente manera:

Ayuntamiento	Denominación de Subvención	Cantidad (€)
Arrecife	Dinamización Comercio Local Arrecife	42.500,00
Haría	Dinamización Comercio Local Haría	6.200,00
San Bartolomé	Dinamización Comercio Local San Bartolomé	13.700,00
Teguise	Dinamización Comercio Local Teguise	12.000,00
Tías	Dinamización Comercio Local Tías	26.900,00
Tinajo	Dinamización Comercio Local Tinajo	5.700,00
Yaiza	Dinamización Comercio Local Yaiza	13.000,00
TOTAL		120.000,00





Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor
D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor
D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) A Favor
D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) A Favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, por UNANIMIDAD PROPONE al Pleno:

1.- Nominación, con cargo a la aplicación presupuestaria 4301.46201, denominada SUBV. FOMENTO Y DINAMIZACIÓN COMERCIO LOCAL y su inclusión en el Anexo de subvenciones y en el Plan Estratégico de subvenciones a:

Ayuntamiento	Denominación de Subvención	Cantidad (€)
Arrecife	Dinamización Comercio Local Arrecife	42.500,00
Haría	Dinamización Comercio Local Haría	6.200,00
San Bartolomé	Dinamización Comercio Local San Bartolomé	13.700,00
Teguise	Dinamización Comercio Local Teguise	12.000,00
Tías	Dinamización Comercio Local Tías	26.900,00
Tinajo	Dinamización Comercio Local Tinajo	5.700,00
Yaiza	Dinamización Comercio Local Yaiza	13.000,00

TOTAL 120.000,00

- La subvención se destinará a financiar las actividades desarrolladas por los ayuntamientos para dinamizar y fomentar el comercio local.
- El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.
- El plazo de justificación será de TRES MESES, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
- Forma de abono: anticipado/sin garantía

2.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

3.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencia durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo”.

La votación arrojó el siguiente resultado:





Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

6.- Acuerdos que procedan sobre Modificación de Crédito y nominación de subvención al Ayuntamiento de Tinajo Fiestas Insulares de Los Dolores 2019 (Expediente 17156/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el día 10 de septiembre de 2019, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“Gregorio Rodríguez Martín, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 10 de septiembre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 17156/2019. Modificación de Crédito y nominación de subvención al Ayuntamiento de Tinajo (Fiestas Insulares de Los Dolores 2019)

Vista la propuesta del Área de Cultura en relación a la intención de tramitar expediente de subvención al Ayuntamiento de Tinajo para afrontar los gastos derivados de las Fiestas Insulares de Los Dolores 2019, y dada la imposibilidad de afrontar por dicha Área la totalidad del importe solicitado por el Ayuntamiento de Tinajo, considerando el Grupo de Gobierno la importancia de acceder a la totalidad del importe solicitado en el marco de la colaboración interadministrativa, es por lo que se hace necesario tramitar





expediente de Crédito extraordinario con destino a nominar dicha subvención.

El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	70.000,00 €
Capítulo VII Transferencias de capital	30.000,00 €
Total	100.000,00 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo IV Transferencias corrientes	100.000,00 €
Total	100.000,00 €

Para que el crédito resulte adecuado al gasto a realizar, se propone el inicio de la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículos 6, 7 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, debiendo informar la Intervención de Fondos sobre su procedencia.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
1702.22699	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.000,00 €
334.78000	Subv. a entidades si ánimo de lucro (Convoc.)	30.000,00 €
9261.22200	Servicios de telecomunicaciones	30.000,00 €
	Total general	100.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

<u>Aplicación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
338.46201	Subv. Ayto. De Tinajo – Fiestas de Los Dolores 2019	100.000,00 €
	Total general	100.000,00 €

Y nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestarias indicada e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones de:





338.46201	Subv. Ayto. De Tinajo – Fiestas de Los Dolores 2019	100.000,00 €
-----------	---	--------------

Actuación: Subvenciones Ayuntamientos. Fiestas Insulares

Objeto: Apoyar en el marco de la colaboración interadministrativa, financiando gastos necesarios para la realización de los programas festivos e incluyendo entre los gastos los relativos a seguridad, equipos de luz y sonido, grúas para transporte de elementos necesarios, desplazamiento, conciertos, fuegos artificiales, alquiler de baños químicos, vallas, sillas, limpieza del entorno, cobertura médica, imprenta, alojamiento, actuaciones lúdicas y culturales.

C.I.F.	Beneficiario/proyecto/finalidad	Importe (€)
P-3502900H	Ayuntamiento de Tinajo Proyecto: Fiestas de Los Dolores 2019 Finalidad: Gastos relativos a seguridad, equipos de luz y sonido, grúas para transporte de elementos necesarios, desplazamientos, conciertos, fuegos artificiales, alquiler de los baños químicos, vallas, sillas, limpieza del entorno, cobertura médica, imprenta, alojamiento, actuaciones lúdicas y culturales	100.000,00

Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde el 01/08/2019 hasta el 30/12/2019

Forma de abono: Anticipado, sin garantía

Período de justificación: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/03/2020

Visto el expediente, aclaradas las cuestiones surgidas y sometido a votación el asunto arroja el siguiente resultado:

D^a Isabel María Martín Tenorio (PSOE: 9) A Favor

D. Ángel Vázquez Álvarez (PP: 4) A Favor

D. Samuel Carmelo Martín Morera (CC-PNC: 8) A Favor

D^a Myriam Elisabeth Barros Grosso (Podemos-Equo-Sí se puede: 2) A Favor

Por aplicación del voto ponderado a que se refiere el artículo 118 d) del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, por UNANIMIDAD PROPONE al Pleno:

1.- Que se inicie el expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario, núm. 6/2019 (Expte. 17156/2019), por importe de 100.000,00 €.





El resultado del expediente de Modificación de crédito, propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:

Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios	70.000,00 €
Capítulo VII Transferencias de capital	30.000,00 €
Total	100.000,00 €

Fuentes de Financiación

Baja por anulación:

Capítulo IV Transferencias corrientes	100.000,00 €
Total	100.000,00 €

2.- Nominación con cargo a la aplicación presupuestaria 338.46201 "SUBV. Ayto. de Tinajo. Fiestas de Los Dolores 2019" y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones ejercicio 2019:

Actuación: Subvenciones Ayuntamientos. Fiestas Insulares

Objeto: Apoyar en el marco de la colaboración interadministrativa, financiando gastos necesarios para la realización de los programas festivos e incluyendo entre los gastos los relativos a seguridad, equipos de luz y sonido, grúas para transporte de elementos necesarios, desplazamiento, conciertos, fuegos artificiales, alquiler de baños químicos, vallas, sillas, limpieza del entorno, cobertura médica, imprenta, alojamiento, actuaciones lúdicas y culturales.

C.I.F.	Beneficiario/proyecto/finalidad	Importe (€)
P-3502900H	Ayuntamiento de Tinajo Proyecto: Fiestas de Los Dolores 2019 Finalidad: Gastos relativos a seguridad, equipos de luz y sonido, grúas para transporte de elementos necesarios, desplazamientos, conciertos, fuegos artificiales, alquiler de los baños químicos, vallas, sillas, limpieza del entorno, cobertura médica, imprenta, alojamiento, actuaciones lúdicas y culturales	100.000,00

Calendario previsto:

Período de ejecución: Desde el 01/08/2019 hasta el 30/12/2019

Forma de abono: Anticipado, sin garantía

Período de justificación: Desde el 01/01/2020 hasta el 31/03/2020

3.- Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

4.- Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo



corporativo.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: Nombramiento dos nuevos miembros en el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Local. Centros de Arte Cultura y Turismo de Lanzarote (EPEL CACT) (Expediente 17570/2019)

Don Marcos Bergaz Villalba informa a los presentes del error de transcripción en la propuesta que inicialmente se había elaborado por parte del Grupo de Gobierno para elevarla a la consideración de este Pleno.

Aclarado lo anterior, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de los grupos MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto a favor de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL -9 abstenciones y 12 votos a favor-; **ACUERDA:**

Primero.- Nombrar, a propuesta y en representación del Grupo de Gobierno (PSOE-PP), a los consejeros que a continuación se relacionan para que, junto con los nombrados en anterior sesión plenaria formen parte del Consejo de Administración de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo:





Por el Grupo de Gobierno (PSOE-PP):

Titular: Ángel Vázquez Álvarez

Suplente: Francisco Javier Aparicio Betancort

Segundo: La representación del Grupo Popular (PARTIDO POPULAR), en el Consejo de Administración de la EPEL-Centros de Arte, Cultura y Turismo será la siguiente:

Por el Grupo Popular (Partido Popular):

Titular: Jacobo Medina González

Suplente: María Nerea Santana Alonso”

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA: Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo de Gobierno por un Pacto por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio "Estrategia 2015-2031" (Expediente 17333/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** el ^Pacto por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio "Estrategia 2015-2031"^, en los términos que a continuación se recogen:





CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

PACTO POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO

Estrategia 2015-2031

Los Territorios Agrarios Históricos (TAH) suponen una potencial fuente de riqueza y empleo a la vez que constituyen un importante soporte de la identidad y memoria colectivas.

Los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH están sometidos, no obstante, a un preocupante proceso de deterioro y desnaturalización.

Diferentes colectivos e instituciones, agrupados en la Federación Intervegas, han reaccionado a esa amenaza promoviendo la adopción del Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio – Estrategia 2015-2030 que ha sido suscrito por numerosas instituciones públicas de todos los ámbitos.

El Pleno del Cabildo de Lanzarote consciente de la necesidad de preservar e impulsar los Territorios Agrarios Históricos y de la importancia de hacerlo de manera concertada

Acuerda

Primero.- Adherirse al Pacto Estatal por la Soberanía Alimentaria, la Educación Ambiental y la Sostenibilidad del Territorio – Estrategia 2015-2030.

Segundo.- Como consecuencia de la expresada adhesión al citado pacto, el Cabildo de Lanzarote se compromete a promover y ejecutar las medidas comprendidas en el siguiente decálogo:

1.- Protección y adaptación normativa. Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e ini-





CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

ciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.

2.- Dinamización de la actividad agraria. Es imprescindible que se adopten medidas que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la innovación que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.

3.- Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras. En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:

- La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.
- La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.
- La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.
- La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.

Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de





CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

las prácticas agropecuarias.

4.- Impulso y financiación para la recuperación de los TAH. Respeto y apoyo de los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza. El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles, a la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

5.- Los TAH y sus valores históricos.

5.a. Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b. En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6.- Mantenimiento y preservación de la estructura territorial. Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

7.-TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad,





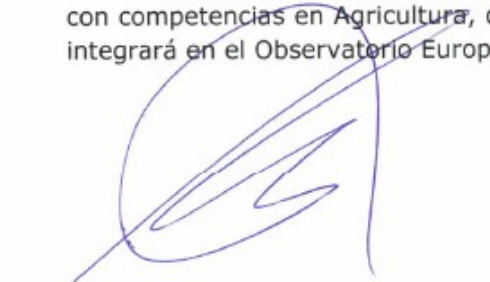
CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

producción sostenible y conservación medioambiental). Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, "Mejor experiencia educativa en relación a los TAH".

8.- Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización. Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

9.- Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general. Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

10.- Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH. Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.


Portavoz PSOE
(Adjunto)





La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para la creación de un portal de seguimiento de las mociones presentadas por los distintos grupos políticos (Expediente 17289/2019)

Hace uso de la palabra el Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), don Jorge Miguel Peñas Lozano, para defender la Moción que seguidamente se inserta:

“El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Para el seguimiento del estado de las mociones presentadas a pleno*

Exposición de motivos:

La participación ciudadana y la comunicación entre las instituciones y las personas, son un pilar fundamental en los sistemas democráticos que no siempre reciben la importancia que merecen. El pleno de esta corporación representa todas las sensibilidades políticas de Lanzarote y La Graciosa y las deliberaciones y decisiones que acuerden son de interés público, por lo que se trata de un derecho democrático fundamental el libre acceso a las mismas. Es por esto que los plenos son abiertos al público y retransmitidos en directo a través de internet, pero no es suficiente.





Las mociones y demás iniciativas que los grupos políticos presentamos a este pleno, responden a las necesidades y urgencias de nuestras vecinas y vecinos y muchas veces es la propia sociedad civil la que presenta a través de los partidos políticos sus iniciativas. Este derecho que tiene la ciudadanía a sentirse representada e informada por las instituciones no debe perderse una vez acabe el pleno, sino que debe materializarse también durante la ejecución de las diferentes resoluciones que asume el órgano mediante su aprobación.

Gracias a las herramientas digitales, que han facilitado enormemente la relación con las instituciones, puede ser realmente sencillo la creación de un espacio virtual que informe correctamente sobre el estado de las mociones presentadas a pleno, sin que suponga un gasto extraordinario. Este portal debe ser accesible desde la propia web del Cabildo de Lanzarote o contar con un dominio propio, pero siempre tiene que ser fácilmente identificable.

Los datos que deben ser accesibles en este portal de seguimiento de mociones por cualquier ciudadano o ciudadana son los siguientes:

- Título de la moción
- Grupo político que la presenta
- Grupo/s adherido/s a la moción si los hubiera
- Fases del proyecto, si procede, que se hayan aprobado
- Estado de la moción, estableciendo como posibles valores los siguientes:
 - APROBADA: Será el estado inicial de la moción tras ser aprobada por el pleno.
 - PRESUPUESTADA: Cuando la moción requiera de cuantía económica para su desarrollo y el gobierno o el organismo competente haya presupuestado su coste.
 - INICIADA FASE PROYECTO “X”, donde X será la denominación de la fase de proyecto aprobada, si procede.
 - A LA ESPERA DE RESPUESTA DE OTRO ORGANISMO: Cuando la moción requiera de cualquier recurso de otros organismos independientes del Cabildo de Lanzarote.
 - EN EJECUCIÓN: Cuando el gobierno esté trabajando en la moción y únicamente dependa del propio Cabildo el fin de la ejecución.
 - FINALIZADA: Cuando la moción esté finalizada en su desarrollo y al servicio de la población.
- Previsión de ejecución, si procede.
- Consignación presupuestaria, si procede.
- Incidencias surgidas en su ejecución.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

- Poner en marcha un portal de seguimiento del estado de las mociones presentadas al pleno por los diferentes grupos políticos, accesible para toda la ciudadanía, que recoja los puntos referenciados en la exposición de motivos.





Arrecife, 23 de julio de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

En el turno de intervenciones el Consejero Portavoz adjunto del Grupo PSOE, don Marcos Bergaz Villalba, hace una enmienda al documento inicialmente presentado que es aceptada por el Grupo proponente; tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

- La creación de un espacio virtual, integrado en el Portal de Transparencia de esta Institución, para el seguimiento del estado de las mociones presentadas al pleno por los diferentes grupos políticos, accesible para toda la ciudadanía, que recoja los puntos referenciados en la exposición de motivos.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

10.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para dar soluciones urgentes a la artesanía tradicional y creativa de Lanzarote y La Graciosa (Expediente 17285/2019)

Hace uso de la palabra doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), quien manifiesta que aunque entienden que la artesanía de Lanzarote está agonizando y necesita de medidas urgentes, **retiran**





la **Moción** porque quieren consensuarla con todos los grupos políticos y con el Consejo de Artesanía, una vez se constituya.

11.- Acuerdos que procedan sobre **Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos)** sobre **Protocolo contra las agresiones machistas en lugares de ocio** (Expediente 17286/2019)

Previa intervención de doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos), el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y unanimidad, **ACUERDA APROBAR** la Moción cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:



**PODEMOS.
CANARIAS**

“El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

MOCIÓN: *Protocolo contra las agresiones machistas en lugares de ocio*

Exposición de motivos:

La sociedad, en los últimos años, ha visto como un fenómeno inaceptable y repugnante ha ganado visibilidad utilizando el alcohol y las aglomeraciones de fiestas y grandes eventos como la excusa para que se produzcan abusos y agresiones sexuales.

Según el Observatorio Noctámbul@s, de la Fundación Salud y Comunidad, en su informe del periodo 2016/2017, el 57% de las mujeres en España afirma haber experimentado situaciones de violencias sexuales normalizadas a lo largo de su vida.

Dicho informe analiza la incidencia de agresiones sexuales en discotecas, conciertos, fiestas populares y otros ámbitos lúdicos y estudia la relación entre estos sucesos y el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas.

Este análisis recoge que la mayor incidencia de agresiones sexuales en el ámbito nocturno se debe, según los responsables del estudio, a que en estas situaciones rige otro tipo de normas sociales y hay una mayor permisividad.





La Organización Mundial de la salud ha establecido la siguiente definición de “*violencia sexual*”:

“Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por la otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS,2011).

Con respecto a los actos concretos que se consideran violencias sexuales, la misma organización determina que abarcan “ *desde el acoso verbal hasta la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación hasta la fuerza física*”. (OMS 2013) .

En el marco legal español, en el Código Penal se describen las agresiones sexuales en el marco de las relaciones afectivas o en el marco social y comunitario. Con respecto a las conductas tipificadas penalmente, encontramos como conductas que atentan contra la libertad y la indemnidad sexual las siguientes:

- La agresión sexual se define en el artículo 178 del código penal como aquellos actos que atentan contra la libertad sexual, mediante el uso de la violencia o la intimidación.
- La violación (Artículo 179) se describe como una agresión sexual agravada que consiste en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías.
- El abuso sexual (artículo 181 y 182) son comportamientos contra la integridad sexual realizados sin el uso de la fuerza o la intimidación y sin el consentimiento de la víctima.
- También son considerados abusos sexuales no consentidos los actos de naturaleza sexual ejecutados en mayores de 13 años y menores de 16 mediante engaño, en personas que están privadas de sentido, abusando de su trastorno mental, o aquellos que se cometen anulando la voluntad de la víctima mediante el uso de fármacos, drogas o sustancias análogas.

La Comunidad Autónoma de Canarias dispone de dos instrumentos fundamentales: **la Ley 16/2003, del 8 de abril, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres contra la Violencia de Género, y la ley 1/2010, de 26 de febrero, canarias de Igualdad entre Mujeres y Hombres.**

También entre las diferentes medidas adoptadas en el Pacto de Estado están las de desarrollar campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implicando a la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos favorables para difusión e implicar a las Entidades Locales en la elaboración de materiales, campañas y protocolos de actuación, que incidan en la necesidad de establecer puntos seguros y de información sobre violencia sexual en espacios públicos.

Lanzarote tiene grandes eventos y numerosas fiestas a lo largo del año, así como lugares





de ocio nocturno bien definidos (el C.C. Papagayo en Playa Blanca, el C.C. Atlántico en puerto del Carmen o el C.C. La Marina en Arrecife), estos eventos y lugares de ocio cuentan con seguridad, pero no cuentan con espacios específicos para prevenir, asesorar, arropar e incluso evitar las agresiones machistas que pudieran ocurrir, donde el alcohol y las aglomeraciones de personas sirven de pretexto para que se produzcan abusos y agresiones físicas o verbales de carácter sexual durante las fiestas.

En numerosas ciudades y pueblos se han creado espacios que cuentan con profesionales en violencia de género y son llamados “*PUNTOS VIOLETAS*”, que es el nombre que se le da a los espacios seguros a los que se puede acudir a denunciar cualquier tipo de agresión o pedir asesoramiento o ayuda ante abusos o discriminaciones.

Cuentan con un protocolo establecido con el resto de la organización contra las agresiones y acosos sexuales en espacios de ocio, para poder atender a las personas afectadas y ofrecerles toda clase de ayuda y apoyo posible.

Este protocolo se basa en un funcionamiento que pasa, primero, por tranquilizar a la víctima. Después ésta tiene que contar a los profesionales del stand lo que ha ocurrido y describir al agresor, y ellos darán parte al servicio de seguridad para intentar identificarlo.

ESTRUCTURA DE PROTOCOLO:

1 - Mesa contra las agresiones sexistas en fiestas : Órgano participativo y consultivo liderado por la Presidencia, grupos políticos, movimiento feminista, asociaciones de mujeres, colectivos, ciudadanía que forman la Comisión de Igualdad y una persona representante de los grupos de Comisión de Festejos y los servicios municipales implicados directamente como Policía Municipal.

Es un espacio de trabajo permanente, previo y posterior a las fiestas, además de reunirse en los casos que se haya previsto. Es donde se informa sobre la declaración institucional, se recogen aportaciones y se hace un llamamiento a la movilización.

También se analiza si el Ayuntamiento se persona como acusación popular en los casos denunciados en el Punto Violeta.

La técnica de igualdad de la Entidad Local en la que se desarrolle el evento hará las funciones de coordinación, asesoramiento, diseño y evaluación del proyecto anual trabajado en la mesa que incluirá:

- Campaña de sensibilización
- Lema unitario como respuesta a las agresiones sexuales
- Acuerdo sobre el espacio de concentraciones públicas unitarias
- Los teléfonos de información de recursos y servicios.

2 - Junta de Portavoces : Órgano formado por los portavoces de cada uno de los partidos





políticos con representación en el Pleno.

- Espacio formativo y de toma de decisiones
- Acuerda la postura oficial del Cabildo
- Realiza una comunicación unitarias
- Decide si el Cabildo se persona como acción popular.

La decisión de la junta de Portavoces es la que se llevará a la mesa contra las agresiones sexistas, con el objetivo de lograr una respuesta unitaria. La Junta de Portavoces podrá contar con la técnica en Igualdad.

3 – Mesa gestora de comunicación : Constituida por la Presidencia, Área de Igualdad (a falta de esta, representación de los servicios de igualdad de la institución) y Policía Municipal.

- Analiza el caso y respalda la decisión, la intimidad y la confidencialidad de la agredida.
- Si la agresión ha sido de conocimiento público, se planteará siempre una respuesta pública.

La mesa Gestora de comunicación recoge la información y realiza una sesión de valoración de las fiestas, que luego traslada a la Mesa contra las agresiones sexuales en fiestas.

El resto del procedimiento ya depende de las autoridades. Es un protocolo interno en el que entran en funcionamiento todos los mecanismos para que la persona se sienta apoyada, acogida y resolver la situación lo antes posible.

En estos espacios también se debe contar con dípticos informativos que expliquen los derechos y las recomendaciones a la hora de actuar en caso de que alguna persona impida la libertad sexual de otra obligándole a hacer o soportar actos que resultan hostiles o desagradables, o que puedan causar daño físico.

Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Poner en marcha creación de “PUNTOS VIOLETAS” tanto en los grandes eventos y fiestas que se organicen en la isla como de forma permanente en las principales zonas de ocio nocturno; como espacios de prevención, sensibilización y de atención a aquellas personas que se sientan amenazadas, estén sufriendo o hayan sufrido algún tipo de agresión sexual, espacios que deben contar con personal profesional cualificado y que sigan este protocolo de actuación para atender a las posibles víctimas de forma coordinada con el resto de servicios públicos.

Arrecife, 23 de julio de 2019
Myriam Elisabeth Barros Grosso





Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

12.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC para que el Cabildo desbloquee la financiación del "HUB El Almacén" (Expediente 17314/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y mayoría, con la abstención del Grupo MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PNC -2 abstenciones, 12 votos en contra y 7 votos a favor-; **ACUERDA RECHAZAR** la Moción defendida por don Óscar Pérez Cabrera, Consejero del Grupo Cca-PNC, cuyo contenido íntegro es del siguiente tenor literal:



MOCIÓN PARA QUE EL CABILDO DESBLOQUEE LA FINANCIACIÓN DEL “HUB EL ALMACÉN”.





Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El vivero de industrias creativas y turismo cultural *Hub El Almacén* es un espacio dedicado al desarrollo e incubación de proyectos de emprendimiento en el sector cultural. Fue diseñado como un área compartida de trabajo, o coworking, donde los emprendedores reciben formación personalizada a la vez que sus proyectos son tutelados en un ambiente que fomenta la colaboración entre viveristas.

Hub El Almacén, único vivero de empresas dedicado al sector cultural en nuestro archipiélago, se puso en marcha poco tiempo después de la reapertura, durante la pasada legislatura y tras siete años cerrado, del Centro de Innovación Cultural “El Almacén”. Desde entonces ha mantenido su actividad de manera ininterrumpida y a día de hoy es una de las referencias del centro.

Hub El Almacén realiza su actividad a través de una subvención nominada anual que el Cabildo otorga a la Cámara de Comercio de Lanzarote para que coordine la gestión de este espacio bajo la dirección del Departamento de Cultura de la primera institución y por petición explícita de técnicos de dicha área.

Este año, la subvención correspondiente no ha llegado, debido a que en un pleno que tuvo lugar hace ahora cuatro meses, los y las representantes de entonces de agrupaciones políticas como Unidas Podemos y el Partido Socialista Obrero Español consiguieron, con su voto en contra, que la propuesta no prosperara a pesar del voto a favor del Partido Popular y de Coalición Canaria.

Desde entonces y hasta el día de hoy, la Cámara de Comercio viene ejerciendo la labor que bajo convenio acordó con el Cabildo y asumiendo el coste económico de la misma. Situación que no debe sostenerse en el tiempo debido al evidente peligro de cierre.

Debemos mantener este espacio, ya que la diversificación de la oferta cultural a 1.600km de Madrid pasa porque exista un tejido real de agentes independientes que realicen labores de producción de contenidos más allá de lo que se propone desde el ámbito público y político, o desde los grandes poderes económicos privados. Hub El Almacén es un proyecto a largo plazo destinado a conseguir que dentro de una década los proyectos nacidos desde los trabajadores autónomos y las pequeñas empresas ocupen un porcentaje mayor del espectro cultural de nuestras islas.

Por todo ello solicitamos:

ACUERDO:





- Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa desbloquee la financiación del vivero de industrias creativas y turismo cultural “Hub El Almacén” para el correcto desarrollo de su actividad.

Juan Manuel Sosa Rodríguez

Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San Borondón

Cabildo de Lanzarote

Lanzarote, 06 de septiembre de 2019”

Don Jorge Miguel Peñas Lozano, Consejero del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) justifica su abstención manifestando que, a pesar de lo positivo de la iniciativa, del buen funcionamiento del HUB y del propio servicio de hostelería que se presta en las instalaciones, la única pega que ponen es que hay una gestión interpuesta de la Cámara de Comercio, que aunque nada tienen en su contra, sí entienden que se deben cumplir, de manera estricta, los principios generales de la contratación pública, como: igualdad, no discriminación, publicidad y transparencia, y concurrencia.

El Consejero de Cultura, don Alberto Aguiar Lasso, motiva el voto en contra informando de la reunión que mantuvieron con representantes de la Cámara de Comercio para desbloquear la situación. Recalca la total predisposición mostrada. Indica que en cuanto se aprueben los presupuestos del 2019 se intentará solucionar el tema y adelanta que se está trabajando en el proyecto, con el objetivo de mejorarlo para sucesivas convocatorias.

La Presidenta expone que, a futuro, se pretende cambiar la forma de gestión mediante el establecimiento de convenios que garanticen, de forma plurianual, la prestación de un servicio y no hacerlo vía nominación de subvención. Dice que el Grupo de Gobierno pretende, por un lado, que el uso del HUB se haga de forma rotatoria, porque deben ser espacios en el que participen todos; y, por otro lado, la implicación de los distintos ayuntamientos de la Isla.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).





D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

13.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Cca-PNC para que el Cabildo se haga cargo, de manera directa, del proyecto y la ejecución de la reforma de la "Casa Modernista de Caleta de Famara" (Expediente 17319/2019)

Hace uso de la palabra don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez para defender la siguiente Moción:

“



QUE EL CABILDO SE HAGA CARGO DE MANERA DIRECTA DEL PROYECTO Y LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA DE LA “CASA MODERNISTA DE CALETA DE FAMARA”.

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A pesar de contar con una partida económica de esta institución para su adecuación y reforma, seguimos asistiendo con vergüenza al derrumbe de la casa del filántropo Luis Ramírez, un emblema destacado del pueblo pesquero de Caleta de Famara. Este lamentablemente hecho se debe a que el proyecto de reforma que presentó la iglesia, actuales propietarios del inmueble, no se ajustaba a los criterios del Área de Patrimonio





del Cabildo, ya que comprendía una reestructuración interna del edificio que resultaba inaceptable a ojos de los técnicos de la corporación.

Es por ello que solicitamos que sea esta, la primera institución de las islas orientales, la que se haga cargo de manera directa del proyecto de reforma, de la financiación y de la ejecución subsidiaria del mismo.

ACUERDO:

Que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa se haga cargo de manera directa del proyecto de reforma, de la financiación y de la ejecución subsidiaria de la casa modernista de Luis Ramírez, ubicada en Caleta de Famara.

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San Borondón
Cabildo de Lanzarote
Lanzarote, 24 de julio de 2019

En su intervención, el Consejero del Grupo Cca-PNC informa que quieren modificar la redacción de la parte propositiva del documento en el siguiente sentido: “Que al tratarse de un Bien catalogado, se estudie por los Servicios Jurídicos la posibilidad de que el Cabildo de Lanzarote y La Graciosa se haga cargo, de manera directa, del proyecto de reforma, de la financiación y de la ejecución subsidiaria de la casa modernista de Luis Ramírez, ubicada en Caleta de Famara”.

La Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí podemos), doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, manifiesta que no será su formación política quien se oponga a la restauración y conservación de un inmueble con un alto valor patrimonial, pero destaca que el estado actual de la casa modernista no se debe a los dos meses de gobierno del Partido Socialista sino a la mala gestión, con el patrimonio cultural histórico, que ha ejercido Coalición Canaria durante más de diez años.

La Sra. Presidenta hace un recorrido cronológico por el expediente, iniciado el 16 de mayo de 2017, a instancias del Servicio de Patrimonio del Cabildo, consciente de la necesidad de la restauración del inmueble; así como la conformidad del Obispado a tal iniciativa, un mes después. Menciona también el acuerdo, a medio de convenio, firmado e incumplido por el anterior gobierno.

Informa que ya se ha acordado con el Vicario que subsanen los procedimientos, requisitos y requerimientos que les había hecho el Servicio de Patrimonio y que restaure. Además, añade que el actual Grupo de Gobierno en el Cabildo tiene la voluntad de mantener el acuerdo de colaboración que había firmado el anterior gobierno con el Obispado; eso sí respetándolo, impulsándolo y dando soluciones.





El Sr. San Ginés incide en que es cierto que no es responsabilidad de este Gobierno, pero se trata de una casa con más de treinta años de historia y que, por tanto, está encuadrada en décadas de gobierno con presencia del Partido Socialista. Apunta que con esta iniciativa no ha pretendido buscar responsables sino encontrar soluciones.

Concluido el debate, el Pleno Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO -2 abstenciones, 12 votos en contra y 7 votos a favor-; **ACUERDA RECHAZAR** la Moción.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de apoyo a la instalación del TMT en la Isla de La Palma (Expediente 17336/2019)

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los reunidos, **ACUERDA APROBAR** la siguiente Declaración Institucional:





**CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA**

Declaración de apoyo al TMT en La Palma

El Thirty Meter Telescope (TMT) International Observatory, (TIO, por sus siglas en inglés) es una organización sin ánimo de lucro que fue creada en mayo del 2014 para llevar a cabo las fases de construcción y posterior operación del Telescopio de Treinta Metros (TMT). La organización, formada por ocho socios, cuenta con participación tanto pública como privada y con instituciones de un gran prestigio internacional, como el Consejo Nacional de Investigación de Canadá y a la Universidad de California, o el Observatorio Astronómico Nacional de la Academia de Ciencias de China (NAOC) y el Instituto Nacional de Ciencias Naturales de Japón.

Esta organización decidió situar esta nueva infraestructura científica en la isla de Maunakea, tras un riguroso proceso de selección en el que también se presentó la candidatura del Instituto Astrofísico de Canarias con su propuesta de emplazamiento en la isla de La Palma.

El TMT será el telescopio terrestre más avanzado y potente de la historia, así como el telescopio óptico infrarrojo más grande del hemisferio norte que existirá en ese momento. Se incluye entre los denominados de tipo Telescopio Extremadamente Grande por el diámetro de su espejo.

Desde el punto de vista económico, la construcción del TMT supone una inversión cuantificada, según la propuesta formulada, en más de 1.400 millones de dólares provenientes de fundaciones, universidades, institutos y organizaciones de países como EE.UU, Canadá, Japón o China entre otros.

El TMT proporcionará el empleo necesario, así como las oportunidades y posibilidades para que las empresas contribuyan al desarrollo, operatividad y mantenimiento del mismo. Durante los 8 o 10 años que durará su construcción, el TMT creará cientos de empleos directos e indirectos, con medios locales en construcción y especializados. Una vez el telescopio se complete, el TMT gastará alrededor de 26 millones de dólares al año en operaciones de observación y empleará a unas 140 personas, lo que repercutirá en empleo de residentes en las islas.

Los acontecimientos que se vienen produciendo en Maunakea (Estado de Hawai), con interrupciones continuas en el proceso de construcción del TMT,





CABILDO DE LANZAROTE
PRESIDENCIA

pueden abrir una ventana de oportunidad para su instalación en la isla de La Palma.

Si se consigue que el TMT se instale en La Palma, Canarias albergará la infraestructura científica más importante de España y la décima de Europa y quedará situada en la vanguardia del conocimiento del universo.

En estas condiciones el Cabildo de Lanzarote quiere reconocer y hacer público su apoyo a las gestiones realizadas por el Instituto de Astrofísica de Canarias y a las administraciones públicas responsables de crear las condiciones necesarias para que esta infraestructura científica pueda instalarse en la isla de la Palma.

Por ello el Pleno del Cabildo de Lanzarote muestra expresamente su apoyo a la instalación del TMT en el Roque de los Muchachos en La Palma y

Declara

Primero.- La instalación del TMT, además de su relevancia científica, tendrá una gran relevancia social y económica, como ponen de manifiesto los acuerdos adoptados en Maunakea.

Segundo.- Canarias, situada en el océano Atlántico en la encrucijada de tres continentes, dispone de unas condiciones naturales y de una capacidad institucional que le permite acoger con plenas garantías una instalación tan singular como el TMT.

Tercero.- Para la sociedad canaria, en general, y para las personas que residen en la isla de La Palma, en particular, acoger en su territorio a las personas que trabajarían en el proyecto TMT supondría una fantástica oportunidad a la vez que ofrecen todos los recursos materiales y humanos para que el proyecto sea todo un éxito.

En virtud de lo expuesto, el Pleno del Cabildo de Lanzarote apoya la instalación del TMT en la isla de La Palma y ofrece su ayuda y colaboración.”

La votación arrojó el siguiente resultado:

Votaron a favor:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).





D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

15.- Asuntos que se declaren de urgencia

Único: Moción de urgencia del Grupo Cca-PNC para que el Cabildo retome la venta y distribución del libro “César Manrique: Teoría del Paisaje” (Expediente 17709/2019):

La Sra. Presidenta expone que no puede ser urgente lo que se le ha olvidado a un grupo político presentar en tiempo y forma; además de tener en cuenta que no es un asunto que se pueda considerar apremiante. Invita al grupo nacionalista a que la presenten en la próxima sesión que el Pleno celebre.

Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez esgrime que les resulta urgente por las muchas decisiones tomadas por el Grupo de Gobierno respecto al asunto, que han arrastrado la dignidad de la Institución en tiempo record.

Sometida la **declaración de la urgencia** a votación resultada **rechazada** por mayoría, con la abstención del Grupo MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS), el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y el voto a favor del Grupo COALICIÓN CANARIA-PNC -2 abstenciones, 12 votos en contra y 7 votos a favor-.

La votación arrojó el siguiente resultado:

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron en contra:

D. Jacobo Medina González, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).





D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL).

Votaron a favor:

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

16.- Despachos y Comunicaciones

El Pleno toma conocimiento de los siguientes:

- Del Ayuntamiento de Arrecife: Certificado del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 2019, relativo a la propuesta de nombramientos de representantes en órganos colegiados en los que deba estar representado el Ayuntamiento.

17.- Disposiciones Oficiales

El Pleno toma conocimiento de las siguientes:

- Resolución, de 9 de julio de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se modifica y actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE n.º 164, de 10 de julio de 2019).
- Resolución, de 2 de agosto de 2019, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE n.º de 6 de agosto de 2019).
- Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y





periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 149, de 5 de agosto de 2019).

18.- Dación de cuenta de los Decretos y de las Resoluciones

El Pleno toma conocimiento de los/las siguientes:

- Desde la Resolución 2019-3442, de 19 de julio, al Decreto 2019-4197, de 7 de septiembre.

19.- Dación de cuenta de la composición de las Comisiones de Pleno: Titulares y Suplentes -Art. 123 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote- (Expediente 13750/2019)

A la vista de las propuestas de los distintos grupos políticos, el Pleno queda enterado de la composición de las Comisiones de Pleno: titulares y suplentes, según el siguiente detalle:

• ESPECIAL DE CUENTAS

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Ángel Vázquez Álvarez S: Don Jacobo Medina González
GRUPO CC-PNC	T: Don Samuel Carmelo Martín Morera S: Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Doña Isabel María Martín Tenorio S: Doña Rosa Mary Callero Cañada

• SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN Y CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y EDUCACIÓN VIAL Y EMPLEO.

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Francisco J. Aparicio Betancort S: Doña M.ª Nerea Santana Alonso
GRUPO CC-PNC	T: Don Óscar Pérez Cabrera S: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Don Marcos Antonio Bergaz Villalba S: Doña María del Carmen Guadalupe García



- POLÍTICA TERRITORIAL, RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO, GEOPARQUE LANZAROTE, ACTIVIDADES CLASIFICADAS, RESERVA DE LA BIOSFERA, PATRIMONIO HISTÓRICO, CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO (Epel-Centros Turísticos), Y ORDENACIÓN TURÍSTICA.**

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Jacobo Medina González S: Don Ángel Vázquez Álvarez
GRUPO CC-PNC	T: Don Domingo Manuel Cejas Curbelo S: Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Don Marcos Antonio Bergaz Villalba S: Doña Isabel María Martín Tenorio

- OBRAS PÚBLICAS, VÍAS Y OBRAS Y PARQUE MÓVIL Y OFICINA TÉCNICA, TRANSPORTES, MOVILIDAD, AGUAS, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS.**

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Jacobo Medina González S: Don Francisco J. Aparicio Betancort
GRUPO CC-PNC	T: Doña Migdalia María Machín Tavío S: Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Don Andrés Stinga Perdomo S: Don Hugo Ricardo Delgado Betancor

- INDUSTRIA, COMERCIO, ARTESANÍA, CONSUMO, ENERGÍA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, CAZA, ECONOMÍA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO (Promoción Turística y SPEL).**

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Ángel Vázquez Álvarez S: Don Francisco J. Aparicio Betancort
GRUPO CC-PNC	T: Doña Tania María Ramón Espinosa S: Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Doña María del Carmen Guadalupe García S: Doña Ariagona González Pérez

- HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA (Secretaría, Asesoría Jurídica, Archivo y Documentación, Información Ciudadana, Gabinete de la Presidencia, Secretaría de la Presidencia, Protocolo, Prensa y Publicidad, Coordinación de**





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Relaciones y Cooperación Institucional) y Coordinación de la Portavocía de los Grupos Políticos, Centro de Datos y Radio Insular) YNUEVAS TECNOLOGÍAS”.

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Don Ángel Vázquez Álvarez S: Doña M. ^a Nerea Santana Alonso
GRUPO CC-PNC	T: Don Samuel Carmelo Martín Morera S: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Doña Isabel María Martín Tenorio S: Doña Rosa Mary Callero Cañada

- **RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR (Seguridad Edificios, Ordenanzas y Limpieza), Y VIVIENDA, AULA DE LA NATURALEZA, CASA DE LOS VOLCANES.**

GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIÉ-SÍ PODEMOS)	T: Doña Myriam Elisabeth Barros Grosso
GRUPO POPULAR	T: Doña M. ^a Nerea Santana Alonso S: Don Francisco J. Aparicio Betancort
GRUPO CC-PNC	T: Doña Migdalia María Machín Tavío S: Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez
GRUPO PSOE	T: Doña Rosa Mary Callero Cañada S: Doña María del Carmen Guadalupe García

20.- Interpelación del Grupo Cca-PNC Del Grupo Cca-PNC sobre ejecución del Convenio de colaboración Cabildo-Ayuntamiento de Arrecife para financiar las Fiestas de San Ginés 2019 (Expediente 17323/2019)

Por el Grupo interpelante pasa a hacer uso de la palabra don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, que se expresa en los términos recogidos en su Interpelación, cuyo contenido íntegro se inserta a continuación



“Pedro San Ginés Gutiérrez, provisto del DNI , consejero electo del Excelentísimo Cabildo de Lanzarote, en representación del Grupo Político Nacionalista (CC-PNC-SB), de conformidad con el artículo 109 del Reglamento Orgánico de esta Institución,





formula **INTERPELACIÓN** al grupo de gobierno sobre el siguiente asunto:

- Control de la correcta ejecución del convenio de colaboración firmado por el Cabildo de Lanzarote y el Ayuntamiento de Arrecife para financiar las fiestas de San Ginés en el que se nombra como responsable de la Comisión de Seguimiento al jefe del Gabinete de la Presidencia, Don Carlos Espino.
- Según el documento, el jefe del Gabinete de la Presidencia es el responsable y encargado, junto a la concejal de Festejos de Arrecife, del seguimiento, vigilancia y control del convenio y de los compromisos asumidos.
- Las fiestas han supuesto un gasto que supera los 800.000 euros de los que el Cabildo ha aportado 325.000.

Arrecife, a 6 de septiembre de 2019

Fdo: Juan Manuel Sosa Rodríguez

PORTAVOZ GRUPO NACIONALISTA CABILDO DE LANZAROTE

Se hace constar que Don Pedro San Ginés Gutiérrez solicita copia del Informe de Fiscalización del Convenio.

Se hace constar que las intervenciones íntegras aparecen recogidas en el “C.D.” que, firmado por el Secretario General del Pleno, se anexa al Acta de la sesión como parte integrante de ésta.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

21.- DEL GRUPO MIXTO (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS): Sobre el viaje a la isla de La Graciosa de consejeros de este Pleno con motivo de la celebración de la Mesa del Parlamento de Canarias y la Junta de Portavoces (Expediente 17291/2019)



**PODEMOS.
CANARIAS**





“El grupo **LANZAROTE EN PIE – SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 112.2 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **PREGUNTA** a la Presidencia:

Sobre el viaje a la isla de La Graciosa de consejeros de este pleno con motivo de la celebración de la Mesa del Parlamento de Canarias y la Junta de Portavoces.

Pregunta:

¿A cargo de qué institución corrieron los gastos de traslado y comida de los consejeros y consejeras del Cabildo de Lanzarote a La Graciosa el pasado 4 de septiembre? ¿Qué funciones o tareas concretas tuvo dicho personal durante la jornada teniendo en cuenta que la representación institucional la ejercía la Presidencia y no existía convocatoria de ningún órgano de trabajo del Cabildo en la Isla de La Graciosa durante esa jornada?

Arrecife, 5 de septiembre de 2019

Myriam Elisabeth Barros Grosso

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote”

Responde de viva voz don Marcos Bergaz Villalba, Consejero portavoz adjunto del PSOE:

“El Cabildo únicamente afrontó los gastos de desplazamientos de la Presidenta y de los consejeros portavoces de cada una de las fuerzas políticas que asistimos a un día importante para La Graciosa, el resto corrió a cuenta del Parlamento. En cuanto a las funciones compartir un día muy importante para La Graciosa como es la primera vez que una Mesa del Parlamento de Canarias, que representa al conjunto de ciudadanos de este archipiélago y la Junta de Portavoces asista a La Graciosa, en un intento de acercar al Parlamento a todos los rincones de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

La Sra. Presidenta añade que fue una iniciativa de ella que en ese encuentro estuvieran representantes de las distintas formaciones políticas del Cabildo.

22.- DEL GRUPO CCa-PNC sobre cumplimiento acuerdo adoptado en la FECAI para itinerar exposición 100 Años: Lanzarote y César (Expediente 17311/2019)





“El grupo político Coalición Canaria solicita la siguiente PREGUNTA:

¿Cumplirá la actual presidencia del Cabildo con el acuerdo adoptado en la FECAI para itinerar por las ocho Islas Canarias la exposición "100 Años: Lanzarote y César", enmarcada dentro de la conmemoración oficial del centenario del nacimiento de César Manrique?

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz del Grupo Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario-San
Borondón
Cabildo de Lanzarote
Lanzarote, 06 de septiembre de 2019”

Responde de viva voz la Sra. Presidenta, doña María Dolores Corujo Berriel:

“No hay ningún acuerdo”.

Don Pedro San Ginés Gutiérrez le replica que esa afirmación es falsa porque él estuvo presente en la sesión de la FECAI en la que se adoptó ese acuerdo.

La Sra. Presidenta informa que hay un Acta de la Asamblea General Ordinaria de la FECAI, celebrada en Gran Canaria el día 23 de enero de 2019. Que el documento recoge que el entonces Presidente de este Cabildo explicó que, entre los actos de conmemoración, se estaba preparando una exposición, que ofreció a todas las islas, y que la idea fue acogida con buena predisposición por los presentes.

La Sra. Corujo Berriel incide en que no existe acreditado certificado, propuesta de acuerdo, de la FECAI sobre el asunto.

23.- DEL GRUPO CCa-PNC sobre en qué proceso se encuentra la transferencia del solar para ampliación del Hospital "José Molina Orosa" y Construcción del Búnker de Radioterapia (Expediente 17325/2019)



“El Grupo Político Coalición Canaria en el Cabildo Insular de Lanzarote, presenta la





siguiente pregunta:

¿En qué proceso se encuentra la transferencia del solar de Servicio canario de Salud para poder ampliar el Hospital General “José Molina Orosa” y la construcción del búnker de radioterapia?

Arrecife a 06 de septiembre de 2019

Juan Manuel Sosa Rodríguez
Portavoz de Coalición Canaria.- PNC”

Responde de viva voz la Sra. Presidenta, doña María Dolores Corujo Berriel:

“El Pleno celebrado el 30 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente de cesión al Servicio Canario de Salud. En el citado acuerdo se establecían los siguientes criterios: acreditar el carácter público de la entidad cesionaria (Comunidad Autónoma de Canarias), resulta obvia, así como el fin público a que se destina dicha cesión. Obtener la certificación del Registro de la Propiedad que acredite la correcta inscripción de los bienes (obtenida el 24 de mayo de 2017). Certificación del Secretario de la Corporación de que los bienes figuran inscritos en el inventario del Cabildo (emitido el 12 de mayo de 2017). Informe jurídico sobre la viabilidad de la cesión y el Órgano competente para resolver (no consta en el expediente ni el informe ni su solicitud). Informe del Órgano de Gestión Económico – Financiera en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto de este Cabildo Insular (solicitado el 9 mayo de 2017, pendiente de realizar). Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no están comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que no son necesarios para este Cabildo Insular ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos (emitido el 28 de julio de 2017 por la Oficina del Plan Insular). Someter el expediente a información pública por plazo no inferior a quince días (no consta en el expediente el envío del anuncio ni se ha realizado anuncio alguno. Dictamen de la Comisión de Pleno de Sanidad (no se ha realizado). Resolución por el Pleno (no se ha producido al no haberse completado los procedimientos previos).

En resumen, para contestar a su pregunta, la transferencia del solar al Servicio Canario de Salud se encuentra tristemente parada desde julio de 2017, por no estar completo el expediente.

Con fecha 16 de abril de 2018, el Director del Área de Salud de Lanzarote registró en este Cabildo la petición para que se pusiera a disposición del Servicio Canario de Salud una parcela próxima al Hospital. El 28 de mayo remite nuevo escrito subsanando algunos de los datos aportados y el 27 de diciembre de 2018 adquiere la finca solicitada por la Dirección del Área de Salud, amparándose en el Decreto del 26 de noviembre de 2018, en el que se acuerda la adquisición del bien para el búnker de radioterapia pero



sin aprobar, en ningún caso, el inicio de expediente de cesión, por lo que, con respecto a esta pieza de suelo, tan solo se ha comprado sin haber realizado gestión alguna para ponerla a disposición formalmente.

Con respecto a esta pieza de suelo y para contestar de manera más clara a su pregunta: se ha adquirido el suelo pero no se ha iniciado, al menos, el expediente de cesión del mismo.

Exhibe a través de su móvil una fotografía del antiguo Director del Área de Salud de Lanzarote con el que fuera Consejero de Sanidad del Gobierno de Canarias y con el anterior Presidente de este Cabildo. Señala que dicha fotografía se corresponde a una noticia publicada el 18 de octubre de 2018 en la que se recoge que: “el Director del Área de Salud de Lanzarote ha confirmado que antes de final de año se publica la licitación, lo que permitirá hablar de la adjudicación en torno al mes de marzo de 2019 y, consiguientemente, tratar de estar construido el búnker a principios de verano”.

¡Falso todo! ¡Es una vergüenza jugar con los sentimientos de la gente! Y más vergüenza me da que, además, tengan la osadía de registrar esta pregunta. Sé que algunos no tienen la información, me consta, pero los que sí la tienen ¡es una barbaridad!

El proyecto técnico está hecho. Cuesta 2.085.000 €. No se ha iniciado el procedimiento de licitación. El proyecto llegó al departamento de contratación en junio de 2019. Ni siquiera ha ido a fiscalización; ni siquiera tiene partida presupuestaria vinculada sino la redacción del proyecto que eran 100.000 €”.

Don Juan Manuel Sosa Rodríguez incide en que finalmente el solar se adquirió, y que, además, se hizo en un tiempo record. Menciona declaraciones del Consejero Socialista, don Jesús Morera, manifestando que habían informes de la Consejería que decían que no era aconsejable la construcción de un búnker de radioterapia en Lanzarote, y que tampoco las transferencias iban a ser posibles.

Pide se pongan en marcha los mecanismos suficientes y necesarios para que ese solar se transfiera lo más rápidamente posible.

En el turno de Ruegos y Preguntas de viva voz:

Don Samuel Carmelo Martín Morera (Cca-PNC) formula el siguiente **RUEGO**: Nos han llegado diferentes colectivos del carnaval preguntándonos si este año se va a poner a disposición para sus presentaciones, otra vez, el Teatro “El Salinero”, porque todavía no se han reunido con ellos, no se les ha comentado nada.

Don Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez (Cca-PNC) formula las siguientes **PREGUNTAS**:

- Cuánto costó traer a la isla a Ferran Adrià.



- ¿Dónde está el programa de gobierno en el que estaban ustedes de acuerdo en un 90% con el Partido Popular?.

Responde la Sra. Presidenta que ahora mismo no dispone de la información para poder contestar a cuánto ascendió el coste de la visita de Ferrán Adriá, pero que una vez el Consejo disponga de ese dato se lo hará llegar con mucho gusto.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo único a la presente acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario General del Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta extendida en este folio y los cincuenta y cuatro anteriores, válidos solamente por su anverso, de todo lo cual como Secretario General del Pleno, doy fe.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

